



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA LUCÍA BARRAZA GONZÁLEZ.

LA HIGUERA, 23 DIC 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada:

DECRETO EXENTO: Nº 4 8 7 1 /

1.- Autorízase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. LUCIA BARRAZA GONZALEZ, Asistente de Párvulos en Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera, por 01 mes a contar del 16.12.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

- Interesada.
- Establecimiento.
- Depto. de Educación. (2)
- Secretaría Municipal.
YGO/MPB/PAV/mvl.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

Corret. Interno Daem: N° _____ /